

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA:
	TÉRMINOS DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01	Página 1 de 43

INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTÍA

PROCESO No: SA22-609

DIRECCIÓN: Avenida Libertadores del Barrio Blanco # 0-124, Cúcuta - Norte De Santander

CORREOS ELECTRÓNICOS E.S.E IMSALUD:

gerenciadotizaciones@imsalud.gov.co

gescon@imsalud.gov.co

PUBLICACIONES (Página web Institucional): <https://www.imsalud.gov.co>

CONTENIDO:

1	OBJETO CONTRACTUAL	Pág. 1
2	RÉGIMEN LEGAL	Pág. 1
3	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Pág. 1
4	PARTICIPANTES	Pág. 1
5	CRONOGRAMA	Pág. 4
6	PROPUESTA	Pág. 6
7	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Pág. 11
8	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Pág. 16
9	REQUISITOS HABILITANTES	Pág. 18
10	CRITERIOS DE SELECCIÓN	Pág. 26
11	PRESUPUESTO	Pág. 29
12	FORMA DE PAGO	Pág. 30
13	DURACIÓN	Pág. 30
14	ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS	Pág. 30
15	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	Pág. 32
16	CONTRATO	Pág. 32
17	CONVOCATORIA VEEDURÍA CIUDADANA	Pág. 34
18	ANEXOS	Pág. 34

1. OBJETO CONTRACTUAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DE LA ESE IMSALUD.

2. RÉGIMEN LEGAL

El contrato se rige por el Derecho Privado, conforme lo señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y por el Estatuto de Contratación- Acuerdo No: 024 de 2020- emanado de la Junta Directiva, reglamentado por la Resolución No: 423 de 2020 -Manual de Contratación-, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya. El Estatuto y Manual de la E.S.E IMSALUD se encuentran publicados en la página web de la entidad para su respectiva consulta.

3. MODALIDAD DE CONTRATACION

Conforme lo consagrado en el artículo 40 del Manual de Contratación de la E.S.E IMSALUD, teniendo en cuenta que el valor del contrato se encuentra dentro del rango correspondiente a: SUPERIOR A 300 E INFERIOR O IGUAL A 1.000 S.M.L.M.V, la modalidad de selección es **INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA**.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA:
	TÉRMINOS DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01	Página 2 de 43

Constitución Política y la Ley, referidas en el Acuerdo 024 de 2020, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social Del Estado IMSALUD, previstas en la Resolución No. 423 de 2020 - Manual de Contratación de la E.S.E IMSALUD- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:

Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual ó inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de confirmársele o aceptársele la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con el artículo 251 de la Ley 1564 del 2012 - Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que, al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que la ESE IMSALUD le requiera su aporte, por una sola vez y

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA:
	TÉRMINOS DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01	Página 3 de 43

dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código General del Proceso: "Artículo 58. **REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SIN ÁNIMO DE LUCRO.** La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se registrará por las normas del Código de Comercio. Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, constituirán apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Para tal efecto protocolizarán en una notaría del respectivo circuito la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente. Además, un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en la oficina pública correspondiente. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en este código. Mientras no lo constituyan, llevarán su representación quienes les administren sus negocios en el país".

Decreto 19 de 2012: Artículo 51. **DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR.** Modificadorio del parágrafo del artículo 1, de la Ley 816 de 2003: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". Artículo 52. **APOSTILLAJE.** A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.

RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Los **PROponentes** al elaborar su **PROPUESTA**, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta invitación.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los **PROponentes** estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus **PROPUESTAS** es responsabilidad de ellos. La presentación de la **PROPUESTA** implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de **IMSALUD** sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que ésta invitación es completa, compatible y adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto contractual. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la **E.S.E IMSALUD**.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el **PROponente** respecto de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a **IMSALUD**.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA:
	TÉRMINOS DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01	Página 4 de 43

5. CRONOGRAMA			
No.	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	INVITACIÓN	28/02/2022	https://www.imsalud.gov.co/web https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
2	OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	Hasta el 07/03/2022 Hora 03:00 P.M	Avenida Libertadores #0-124 del Barrio Blanco, Cúcuta – Norte de Santander. Oficina de GERENCIA ó Correo electrónico: gerenciadotizaciones@imsalud.gov.co o gescon@imsalud.gov.co
3	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	08/03/2022	https://www.imsalud.gov.co/web https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
4	ADENDAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	08/03/2022	https://www.imsalud.gov.co/web https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
5	CIERRE DE LA INVITACIÓN	10/03/2022 Hora: 10:00 AM	Avenida Libertadores #0-124 del Barrio Blanco, Cúcuta – Norte de Santander – Oficina de Gerencia
6	INFORME DE EVALUACIÓN	14/03/2022	https://www.imsalud.gov.co/web https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
7	TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN (PLAZO PARA OBSERVACIONES Y SUBSANAR)	16/03/2022	Avenida Libertadores #0-124 del Barrio Blanco, Cúcuta – Norte de Santander Correo electrónico: gerenciadotizaciones@imsalud.gov.co o gescon@imsalud.gov.co
8	INFORME REVISIÓN DE SUBSANABILIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	17/03/2022	https://www.imsalud.gov.co/web https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
9	ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	18/03/2022	https://www.imsalud.gov.co/web https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
10	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	DENTRO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTO DE ADJUDICACIÓN	Avenida Libertadores #0-124 del Barrio Blanco, Cúcuta – Norte de Santander
11	OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS.	DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO	Avenida Libertadores #0-124 del Barrio Blanco, Cúcuta – Norte de Santander
Correos Electrónicos: gerenciadotizaciones@imsalud.gov.co gescon@imsalud.gov.co			

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA:
	TÉRMINOS DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01	Página 5 de 43

5.1.1 MODIFICACIONES:

Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, IMSALUD podrá modificar el cronograma.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita IMSALUD serán publicados en la página Electrónica institucional.

5.1.2 OBSERVACIONES Y RESPUESTA A LA INVITACIÓN

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. IMSALUD dará respuesta dentro del plazo establecido en el cronograma.

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral de la presente invitación. Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de esta invitación y sus adendas.

El silencio por parte de IMSALUD a la fecha de cierre de la presente invitación, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones a la invitación, deberá tenerse como negado, y en consecuencia, las condiciones habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa de la solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

5.1.3 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

IMSALUD cuando lo considere conveniente podrá ampliar el plazo para la presentación de propuestas por un término no superior al inicialmente fijado, facultad que podrá ejercer hasta el día previo establecido para el cierre. Vencido el término para la presentación de propuestas conforme al cronograma, se levantará un acta en la que constará el nombre, identificación, valor de la propuesta, dirección del proponente, fecha y hora de presentación y número de folios de cada una de las propuestas que se hayan presentado. Esta acta será firmada por Líder de gestión contractual o su delegado, así como por los contratistas que asistan.

En el evento que se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a dejar constancia de ello. Si no se presentan los documentos foliados, se verificará el número total de folios tomando como referencia la copia magnética y se dejarán las respectivas constancias.

5.1.4 SOLICITUD Y RESPUESTA DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS

IMSALUD a través de la Oficina de gestión contractual, podrá solicitar por escrito, una vez cerrada la invitación y hasta antes de la publicación del informe de evaluación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que esto implique adición o modificación de la propuesta presentada.

El PROPONENTE deberá dar respuesta dentro del término señalado por la ESE IMSALUD a fin de proseguir el proceso.

La solicitud de y la respuesta del PROPONENTE deberán constar por escrito y serán publicadas en la

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA:
	TÉRMINOS DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01	Página 6 de 43

página electrónica de la entidad.

5.1.5 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

En dicho período o fecha, los PROPONENTES podrán tener acceso a las propuestas para verificar y plantear observaciones al informe de evaluación, las cuales serán resueltas antes de la adjudicación.

6. PROPUESTA

6.1 TIPOS DE OFERTA: En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto.

El cálculo del precio de venta y/o servicio debe incluir el IVA, cuando el bien o servicio este gravado con dicho impuesto.

Los precios unitarios, incluido el IVA, deben corresponder a números enteros, aproximando previamente, de ser necesario, los valores que contengan números decimales.

6.2 DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través de la cual la Empresa efectuará todas las notificaciones.

6.3 IDIOMA: La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

6.4 MONEDA NACIONAL: Los valores deben expresarse en pesos colombianos.

6.5 COSTOS E IMPUESTOS: El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se deben detallar los valores unitarios, sin decimales y discriminar el IVA.

6.6 IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA: La propuesta será irrevocable. En consecuencia, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD; sin perjuicio del retiro antes del cierre.

6.7 Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que LA ESE IMSALUD, pueda solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado para ello.

6.8 LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD ciudad Cúcuta - Norte De Santander, País Colombia.

6.9 CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

6.9.1 La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.

6.9.2 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA: LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ EN MEDIO FÍSICO, mediante sobre cerrado, documentos originales debidamente suscritos. Debe conformarse por cuatro (4) cuademillos, separados que integran la misma. La entrega será en la oficina de Gerencia de la ESE IMSALUD.

6.9.2.1 PROPUESTA Y ANEXOS

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA:
	TÉRMINOS DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01	Página 7 de 43

6.9.2.2 EXPERIENCIA

6.9.2.3 CAPACIDAD JURÍDICA.

6.9.2.4 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

- 6.9.3 El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales no otorgarán puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta para su evaluación técnica y económica. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.
- 6.9.4 Los cuadernillos se presentarán legajados, foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente, texto digitado en lo preferible, no manuscrito.
- 6.9.5 LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ POR ESCRITO DE MANERA DIRECTA A IMSALUD, debidamente suscrita, por el proponente (persona natural), el Representante Legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o Unión temporal), o apoderado, según el caso, en las condiciones previstas en esta invitación, dentro del plazo y en el sitio fijado, en sobre debidamente rotulado en su parte exterior. Rótulo que contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:

ESE IMSALUD INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No: _____ Propuesta presentada por: Nombre o razón social: Dirección: Teléfono: Fax: Correo electrónico:
--

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido en el Manual de la E.S.E IMSALUD, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe estar relacionado con el de la presente invitación. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.

En el momento en que exista incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, LA ESE IMSALUD podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Si de las aclaraciones realizadas, continua la inconsistencia, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

- 6.9.6 La propuesta (técnica) y todos sus anexos serán presentados en forma organizada, conservando el orden establecido en las especificaciones técnicas, en medio físico y digital (agrupándolas en un solo archivo, formato pdf), debe contener la totalidad de los documentos legales exigidos, según lo estipulado en esta invitación.
- 6.9.7 En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará el expedido en forma impresa.
- 6.9.8 La propuesta que carezca de firma no se tendrá en cuenta.
- 6.9.9 La propuesta presentada en dependencias distinta a la indicada en la invitación para su recepción, no se tendrá en cuenta.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA:
	TÉRMINOS DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01	Página 8 de 43

- 6.9.10 No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.
- 6.9.11 Si se presentan propuestas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.
- 6.9.12 El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los formatos y anexos Obligatorios enunciados en este documento, los cuales hacen parte integral de esta invitación.
- 6.9.13 No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente y la firma del representante legal. En tales casos, se resolverá teniendo en cuenta la estipulación contenida en el Artículo 252 del Código General del Proceso: " Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento." ; no obstante lo anterior, si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la ESE IMSALUD
- 6.10 **VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.
- 6.11 **ALCANCE DE LA PROPUESTA:** Los PROPONENTES con la presentación de su propuesta aceptan íntegramente los requisitos y obligaciones de la presente invitación, y en caso de ser seleccionados, se obligan a suscribir el respectivo contrato.
- 6.12 **CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA PROPUESTA:** El contenido de las propuestas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El PROPONENTE podrá solicitar el retiro de su propuesta mediante escrito dirigido a la Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios - GABYS, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la Propuesta. En tal caso, en la diligencia de cierre de la invitación y apertura de propuestas, no se abrirán los sobres que contengan la Propuesta retirada.
- 6.13 **NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** Si el PROPONENTE seleccionado mediante la presente invitación, no suscribe el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación, quedará a favor IMSALUD, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía. En este evento, el IMSALUD podrá asignar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes, al PROPONENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el IMSALUD.
- 6.14 **VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** IMSALUD dentro de la etapa de evaluación de las propuestas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los PROPONENTES, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas.
- 6.15 **DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Una vez finalizado el proceso de selección, no habrá devolución de propuestas; IMSALUD procederá a archivar todas las propuestas. Solo en caso de que la invitación sea declarada desierta, se devolverá a los PROPONENTES el original de sus propuestas.
- 6.16 Será descalificada la propuesta que omitiere presentar cualquier requisito previsto en la presente invitación y, tratándose de los requisitos habilitantes, cuando no se atienda el requerimiento para subsanarlos.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA:
	TÉRMINOS DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01	Página 9 de 43

6.17 Las personas naturales deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no en el del establecimiento del cual son propietarios.

6.18 **TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El incumplimiento de los requisitos legales dará lugar a la terminación del contrato; conforme lo consagrado en el artículo 5 de la ley 190 de 1995 o, la norma que lo aclare, complementa o modifique.

Constituye causal de terminación el incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida e informar al contratante cualquier cambio significativo en la documentación entregada durante la vigencia del contrato.

6.19 EMPATE

Luego de evaluadas las propuestas, en el evento de empate, se tendrán en cuenta, en su orden, los siguientes criterios de desempate:

6.20 Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

6.21 Se preferirán las ofertas presentadas por una Mipyme.

6.22 Se preferirán las ofertas presentadas por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el 25% ; (b) La Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada de la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

6.23 Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral; debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

6.24 Se utilizará el método aleatorio de sorteo, para lo cual se introducirán balotas de igual número de participantes en una bolsa oscura, solo una de ellas estará marcada con la palabra ganador. El participante que no se presente quedará automáticamente excluido.

El desempate, en caso de requerirse, se realizará en la oficina de Gerencia de la ESE IMSALUD, a las 10:00 am del día previsto en el cronograma para la adjudicación.

6.25 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

IMSALUD rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos, así como en los siguientes casos:

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA:
	TÉRMINOS DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01	Página 10 de 43

- 1) Cuando la carta de presentación de la propuesta no se aporte firmada por el representante legal o su apoderado debidamente constituido.
- 2) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- 3) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
- 4) Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural, presente o haga parte en más de una propuesta total o parcial para el mismo proceso.
- 5) Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
- 6) Cuando en el mismo proceso de contratación se presenten oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.
- 7) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural tenga antecedentes fiscales, disciplinarios, penales o en el RNMC que hagan inviable jurídicamente la contratación.
- 8) Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006, relacionada con la disolución de la persona jurídica.
- 9) Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante dentro del plazo fijado, o aportándolos no lo haga de forma correcta.
- 10) Que el proponente aporte información inexacta o contradictoria sobre la cual pueda existir una posible falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del PROPONENTE a IMSALUD o los demás PROPONENTES.
- 11) Cuando el proponente se encuentre incurso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
- 12) No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, cuando la entidad la haya exigido en forma expresa.
- 13) Que el objeto social del proponente o el de alguno de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- 14) Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado del contrato.
- 15) Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén refrendadas o convalidadas por el representante legal.
- 16) Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas por la entidad.
- 17) Cuando en el valor de la propuesta no se consigne el correspondiente a alguno de los ítems que la conforman, salvo que la forma de pago contemple sistemas diferentes al de precios unitarios o que se acepten ofertas parciales. En el caso que el valor del precio unitario sea cero (0) el proponente asume la responsabilidad por el valor ofertado en ese ítem.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA:
	TÉRMINOS DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01	Página 11 de 43

18) Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial y la entidad haya previsto el pago por precios unitarios.

19) Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.

20) Presentar más de una oferta económica total o parcial.

21) Presentar la oferta extemporáneamente.

22) No presentar oferta económica.

23) Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo o que supera el análisis del estudio económico.

24) Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.

25) Ofrecer un plazo mayor al previsto por la entidad.

26) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos por la entidad.

27) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no cuente con la autorización suficiente del órgano social.

28) La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta

29) Las demás previstas en la ley.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requiere de un sin número de actividades al realizar, se establece las siguientes especificaciones con el fin de cubrir eficientemente la necesidad que se pretende a satisfacer con el fin de comparar ofertas de los futuros oferentes, en este orden, se sugiere realizar el contrato en forma de portafolio (precios unitarios) por lo que la ESE dispondrá de una bolsa de dinero y descontará de acuerdo a los trabajos realizados.

LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DEBERÁN OFERTAR LOS PRECIOS UNITARIOS COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

GRUPO 1 : MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS:			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN MTTO AIRES ACONDICIONADOS	UNIDAD	VALOR
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 6.000 BTU HASTA 9.000 BTU	1	
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 12.000 BTU A 20.000 BTU	1	
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 24.000 BTU A 36.000 BTU	1	
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE	1	
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT - FAN COIL	1	
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL	1	
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNIDADES CORTINAS DE AIRE	1	

GRUPO 2: CORRECTIVO INCLUYE EL BIEN Y SU INSTALACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN MTO AIRES ACONDICIONADOS	UNIDAD	VALOR
1	CAPACITOR PARA UNIDAD COMPRESOR DE 9000 BTU HASTA 18000 BTU	1	
2	CAPACITOR PARA UNIDAD COMPRESOR DE 24000 BTU HASTA 36000 BTU	1	
3	CAPACITOR PARA UNIDAD COMPRESOR DE 48000 BTU	1	
4	CAPACITOR DE MARCHA PARA MOTOR VENTILADOR DE UNIDAD INTERIOR	1	
5	CAPACITOR DE MARCHA PARA MOTOR VENTILADOR DE UNIDAD EXTERIOR	1	
6	TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL PARA UNIDAD INTERIOR MINI SPLIT	1	
7	TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL PARA UNIDAD EXTERIOR INVERTER	1	
8	TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL PARA UNIDAD INTERIOR INVERTER	1	
9	CONTROL REMOTO UNIVERSAL PARA AIRE ACONDICIONADO	1	
10	FILTROS EN PVC PARA UNIDAD MANEJADORA TIPO MINI SPLIT	1	
11	COMPRESOR PARA UNIDAD DE 12000 BTU - 220V	1	
12	COMPRESOR PARA UNIDAD DE 18000 BTU - 220V	1	
13	COMPRESOR PARA UNIDAD DE 24000 BTU - 220V	1	
14	COMPRESOR PARA UNIDAD DE 36000 BTU - 220V	1	
15	COMPRESOR PARA UNIDAD INVERTER DE 12000 BTU - 220V	1	
16	COMPRESOR PARA UNIDAD INVERTER DE 18000 BTU - 220V	1	
17	COMPRESOR PARA UNIDAD INVERTER DE 24000 BTU - 220V	1	
18	COMPRESOR PARA UNIDAD INVERTER DE 36000 BTU - 220V	1	
19	MOTOR VENTILADOR PARA UNIDAD CONDENSADORA 220V	1	
20	MOTOR PARA BLOWER UNIDAD MANEJADORA 220V	1	
21	ASPA PARA VENTILADOR DE LA UNIDAD CONDENSADORA	1	
22	BLOWER PARA LA UNIDAD MANEJADORA DE 9000 BTU HASTA 18000 BTU	1	
23	BLOWER PARA LA UNIDAD MANEJADORA DE 24000 BTU HASTA 48000 BTU	1	
24	BOMBA DE CONDENSADOR	1	
25	KIT DE RELAY TÉRMICO PARA NEVERAS Y CONGELADORES	1	
26	CONTACTOR DE 20A/30A 220V	1	
27	VÁLVULA DE CARGA	1	
28	BASES METÁLICAS PARA CONDENSADORAS	1	
29	TABLERO ELÉCTRICO BIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 12 CIRCUITOS	1	
30	TABLERO ELÉCTRICO TRIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 12 CIRCUITOS	1	
31	TABLERO ELÉCTRICO TRIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 18 CIRCUITOS	1	
32	BREAKER BIPOLAR DE 2X20A	1	
33	BREAKER BIPOLAR DE 2X30A	1	
34	BREAKER BIPOLAR DE 2X40A	1	
35	TOTALIZADOR 60A 10KA	1	
36	TOTALIZADOR 80A 10KA	1	
37	TERMINALES DE FUNDA AMARILLA- GENÉRICO UL	1	

GRUPO 3: INSTALACIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN MTTO AIRES ACONDICIONADOS	UNIDAD	VALOR
1	INSTALACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 9000 BTU HASTA 18000 BTU	1	
2	INSTALACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24000 BTU HASTA 48000 BTU	1	
3	INSTALACIÓN DE BOMBA DE CONDENSADOR	1	
4	DESINSTALACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	1	
5	RESTAURACIÓN DE MUROS EN PINTURA Y ACABADO M2	1	
6	INSTALACIÓN DRENAJE DE CONDENSADO X ML	1	
7	INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA DE 6 CIRCUITOS	1	
8	INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA DE 12 CIRCUITOS	1	
9	INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS TRIFÁSICAS PARA AIRES ACONDICIONADOS X ML	1	

GRUPO 4: INSUMOS PARA LOS MANTENIMIENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN MTTO AIRES ACONDICIONADOS	UNIDAD	VALOR
1	GAS NITRÓGENO M3 (METRO CÚBICO)	1	
2	GAS REFRIGERANTE R-22 KILO	1	
3	GAS REFRIGERANTE R-410A KILO	1	
4	GAS REFRIGERANTE R-134A KILO	1	
5	SOLDADURA EN ALUMINIO X CM2	1	
6	SOLDADURA EN PLATA X CM2	1	
7	TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE 1/4" X ML	1	
8	TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE 3/8" X ML	1	
9	TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE 1/2" X ML	1	
10	TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE 5/8" X ML	1	
11	RUBATEX AISLANTE TÉRMICO 3/4" X TIRA DE 1.8 ML	1	
12	RUBATEX AISLANTE TÉRMICO 5/8" X TIRA DE 1.8 ML	1	
13	CINTA FOIL X ML	1	
14	FILTRO SECADOR 1/4"	1	

GRUPO 5: MATERIALES PARA LOS MANTENIMIENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN MTTO AIRES ACONDICIONADOS	UNIDAD	VALOR
1	PAQUETE DE AMARRES PLÁSTICOS- GENÉRICO UL	1	
2	QUÍMICO- EVAIR	1	
3	CANAleta DEXSON 100X45	1	
4	TUBO P.V.C 3/4" BLANCO X ML	1	
5	CODO P.V.C 3/4 BLANCO	1	
6	UNIÓN P.V.C 3/4 BLANCO	1	
7	SEMICODO P.V.C 3/4 BLANCO	1	
8	PEGANTE P.V.C 1/16	1	
9	PEGANTE ISARCOL 1/16	1	
10	CABLE ENCAUCHETADO 3X 14 X ML	1	

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA:
	TÉRMINOS DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01	Página 14 de 43

11	CABLE ENCAUCHETADO 3X 12 X ML	1	
12	CABLE ENCAUCHETADO 3X 10 X ML	1	
13	CABLE ENCAUCHETADO 4X 14 X ML	1	
14	CABLE ENCAUCHETADO 4X 12 X ML	1	
15	CABLE ENCAUCHETADO 4X 10 X ML	1	
16	TUBO P.V.C SCHW40 X 2" X ML	1	
17	TUBO P.V.C SCHW40 X 1" X ML	1	
18	TUBO P.V.C SCHW40 X 3/4" X ML	1	
19	CURVAS P.V.C SCHW- 40 X 2"	1	
20	CURVAS P.V.C SCHW- 40 X 1"	1	
21	CURVAS P.V.C SCHW- 40 X 3/4"	1	
22	PAQUETE DE AMARRE PLÁSTICO X 50 CM SCHNEIDER	1	

GRUPO 6: MANTENIMIENTO NEVERAS Y REFRIGERADORES:			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERAS	UND	
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONGELADORES	UND	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYE SU INSTALACIÓN			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	
1	TUBO CAPILAR	METRO	
2	FILTRO SECADOR DE 1/4	UND	
3	TERMOSTATO PARA NEVERA Y CONGELADORES	UND	
4	EMPAQUE TERMOPLÁSTICO	METRO	
5	COMPRESOR	UND	
6	TAIMER	UND	
7	RESISTENCIAS	UND	
8	MOTOR EXTRACTOR DE FRÍO	UND	
9	TARJETA ELECTRONICA PARA NEVERA MODELOS DIGITAL	UND	

NOTA: Los oferentes deberán cotizar en su totalidad los ítems referenciados, so pena del rechazo del proceso.

1. Los Aires Acondicionados de Tipo Paquete deben realizar como mínimo el siguiente Protocolo:

- Limpieza General de la condensadora y serpentín
- Engrase de rodamientos.
- Ajuste de tornillería y revisión de fugas.
- Limpieza General de la manejadora y lavado de serpentín.
- Drenaje de aguas.
- Ajuste de correas.
- Limpieza de rejillas y engrase de rodamientos.
- Tomar lectura amperaje de la línea 1, línea 2 y línea 3 de los compresores.
- Tomar lectura amperaje de la línea 1, línea 2 y línea 3 de los motores de la unidad condensadora. - Tomar lectura amperaje de la línea 1, línea 2 y línea 3 de los motores de la unidad manejadora.
- Tomar lectura de la temperatura de retorno.
- Tomar lectura de la temperatura rejilla.
- Tomar lectura de la temperatura de la entrada condensadora.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA:
	TÉRMINOS DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01	Página 15 de 43

- Tomar lectura de la temperatura de la salida condensadora.

2. Los Aires Acondicionados de Tipo Split deben realizar como mínimo el siguiente Protocolo:

- Inspeccionar las condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo.
- Limpiar el equipo en forma externa (bandeja de agua, tubería de drenaje, etc)
- Realizar limpieza de filtros de aire (cambiar si es necesario)
- Efectuar limpieza general a la condensadora y manejadora.
- Limpiar aspas de ventiladores y verificar seguros.
- Revisar estructura del equipo.
- Revisar ruidos fuertes del compresor.
- Revisar gomas base del compresor y ausencia de fuga de gas refrigerante en las válvulas.
- Lubricar motores del condensador y manejadora.
- Engrasar rodamientos si es necesario.
- Revisar controles de presión y temperatura.
- Revisar líneas, terminales, demás circuitos y componentes eléctricos.
- Revisar voltaje y amperaje (220 - AMP)
- Revisar las presiones de succión y descarga. - Reapretar soportería, pernos y tornillos en general.
- Verificar el funcionamiento del equipo en conjunto con el operador.

3. Los Aires Acondicionados de Tipo Ventana deben realizar como mínimo el siguiente Protocolo:

- Inspeccionar las condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo
- Efectuar limpieza integral de panel de control, bandeja de agua etc.
- Efectuar limpieza integral de condensador evaporador.
- Revisar filtro de aire.
- Limpiar o cambiar si es necesario.
- Verificar estado de empaques y bisagras.
- Lubricar motor - ventilador.
- Revisar voltaje y amperaje.
- Revisar cables, conexiones, terminales reventadas, etc.
- Revisar bornes del compresor.
- Revisar fuga de gas en el sistema.
- Verificar que no haya aceite en el evaporador.
- Reapretar soportes, pernos y tornillos en general.
- Verificar las presiones de succión y descarga.
- Comprobar buen funcionamiento del mismo

Entiéndase por mantenimiento preventivo/predictivo: Acciones de intervención realizadas por personal humano y equipo calificado a los equipos, las cuales permiten observar, advertir, predecir y diagnosticar el buen funcionamiento de bienes y/o equipos, ya que estas ayudan a evitar, mitigar o reducir las consecuencias de las fallas de los bienes, elementos y accesorios, logrando prevenir las incidencias y/o siniestros mayores antes de que estos ocurran, estas actividades incluyen las acciones de revisión, intervención, diagnóstico, concepto de funcionamiento, concepto de cambio de repuestos y/o componentes desgastados por vida útil, etc.

El mantenimiento preventivo permite determinar mediante su intervención y diagnóstico general, el momento oportuno en el cual deben efectuarse las reparaciones necesarias mediante su seguimiento, determina la prolongación y la vida útil de los equipos y el periodo máximo de utilización de estos antes de requerir cambios o reparaciones.

Mantenimiento correctivo: Se definen como las acciones de predicción, observadas, en el mantenimiento preventivo, las cuales conllevan a la intervención y reparación de estos, como son el cambio de piezas, componentes y/o complementos, para ponerlos en condiciones de funcionamiento.

8. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Para la prestación del servicio el contratista deberá poseer toda la dotación e indumentaria exigida como protocolo de seguridad industrial y contar con las herramientas e insumos necesarios para la prestación del servicio:

ACTIVIDADES RELACIONADAS con Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado.	
Elemento de Protección Personal	Descripción / Uso
Botas de seguridad	Botas elaboradas en material de cuero, con la puntera reforzada en acero ofrecen protección a la parte anterior del pie del trabajador en caso de golpes o caídas de objetos sobre dicha zona. NOTA. En caso de manipulación de tableros Eléctricos o electricidad deberán utilizar Botas Dieléctricas
Casco de Seguridad	Protección de la cabeza. Se utiliza para labores donde haya probabilidad de caída de objetos y/o golpes. Fabricado en polipropileno, para proteger la cabeza contra impactos de objetos en caída libre, golpes contra objetos fijos y radiación solar o térmica moderada. Visera de ala enteriza brinda protección adicional contra golpes laterales y en la nuca, ideal para trabajos a la intemperie
Overol Drill Manga Larga	Tipo de ropa para amortiguar accidentes y correr menos peligros, en las horas de laborar. Los overoles son ropa de trabajo de una sola pieza, es decir que la camisa y el pantalón van unidos. Los overoles son muy durables otorgando excelente movilidad y flexibilidad. Ofrecen altos niveles de protección durabilidad y comodidad.
Gafas o lentes de Seguridad	Protege los ojos de partículas de polvo provenientes de cualquier tipo de material que se trabaje. Con un cojín para la nariz acanalado antideslizante y el lente describe y descansa sobre el pómulo, permitiendo un mejor ajuste en el rostro. Elaboradas en policarbonato
Guantes de Vaqueta tipo ingeniero de 12" de largo con refuerzo en la palma.	Puño tipo mosquetero con ribete y soporte en caucho para mayor nivel de protección. Se utilizan para realizar labores en las que se requiera destreza en los dedos.
Mascarilla con filtro para polvo y gases	Protección respiratoria para exposición a material particulado contra partículas y polvos no tóxicos. Medio filtrante que no dificulta la respiración normal. Con clip nasal que proporciona un ajuste anatómico. Facilita el uso de anteojos o monogafas, proporcionando visión total.
Guantes Dieléctricos (mantenimientos eléctricos)	Compuestos por dos elementos los cuales se utilizan en conjunto. El primer elemento es externo elaborado en cuero con palma reforzada y corto; el segundo elemento es el interno elaborado en polímero resistente a diferencias de potencial de baja y media tensión. Se utilizan para realizar labores de manipulación de líneas energizadas de baja y media tensión. NOTA: En caso de manipulación de tableros Eléctricos o electricidad

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

- Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los equipos de refrigeración de la ESE IMSALUD.
- Garantizar disponibilidad de personal permanente en la institución para dar cumplimiento al objeto del contrato

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA:
	TÉRMINOS DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01	Página 17 de 43

3. El contratista deberá atender todas las solicitudes de mantenimiento correctivo que se efectúen en la ejecución del contrato a más tardar durante la hora hábil siguiente al recibo de la comunicación (telefónica, electrónica o escrita) correspondiente.
4. Generar reportes de mantenimiento y garantizar el diligenciamiento de la hoja de vida de los equipos en donde se identifique claramente cada uno de los repuestos y elementos remplazados
5. Ejecutar todas las rutinas de mantenimiento a través de los técnicos especializados en mantenimiento de equipos de refrigeración supervisadas por la persona delegada del contrato que haya sido designado.
6. Presentar un informe adicional al supervisor del contrato designado por la entidad en el que recomiende las medidas a adoptar para su buen uso en caso de que durante la ejecución de las visitas de mantenimiento preventivo detecte un mal uso o deficiencia en las condiciones de utilización de los equipos
7. Cumplir con los estándares que le sean aplicables para el logro del sistema integrado de gestión y sus componentes en cumplimiento de la normatividad y legislación vigente
8. Cumplir con los estándares que le sean aplicables para el logro de la acreditación e implementación de modelo estándar de control interno, estrategia de gobierno en línea, política de cero papeles y demás lineamientos institucionales en cumplimiento de la normatividad y legislación vigente que tengan aplicación en el servicio contratado.
9. garantizar la aplicación de los procedimientos, protocolos instructivos y demás lineamientos institucionales que le sean entregados por la ESE IMSALUD
10. Garantizar que el personal designado para la prestación del servicio esté debidamente uniformado e identificado y cuente con la dotación básica para la ejecución de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de conformidad con la normatividad vigente.
11. Informar con antelación de tres (03) días a la ESE IMSALUD el cambio de personal al servicio de la institución y las novedades de reemplazo, las cuales deben cumplir con la presentación de soportes de idoneidad y experiencia de acuerdo con el perfil contratado.
12. realizar todos los mantenimientos correctivos que se presenten
13. Hacer visitas diarias de chequeo a los diferentes servicios
14. Mantener disponibilidad 24/7
15. Garantizar la dotación e indumentaria exigida como protocolo de seguridad industrial y contar con las herramientas e insumos necesarios.
16. El suministro del químico para el lavado de los aires acondicionados de la institución será suministrado por el contratista sin costo adicional para la ESE.
17. Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de refrigeración dando cumplimiento y respetando las condiciones de asepsia, desinfección, limpieza acorde a la criticidad de las áreas en coordinación con la ESE IMSALUD.
18. Exigir que los bienes y servicios adquiridos por la Empresa se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias
19. El contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, el sistema general de seguridad social integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del régimen laboral colombiano en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás concordantes.
20. Cumplir con los protocolos de bioseguridad y desechos conforme a la normatividad vigente.
21. Las demás que en el marco del objeto del contrato sean solicitados de manera explícita por el contratista.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con IMSALUD para evaluar la calidad del Servicio.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA:
	TÉRMINOS DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01	Página 18 de 43

3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente IMSALUD el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

9. REQUISITOS HABILITANTES

No confieren puntaje, pero determinan la habilitación del proponente para la evaluación de su propuesta.

Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE en los requisitos habilitantes serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

IMSALUD evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

FACTORES PUNTAJE MÁXIMO

Verificación de experiencia	Cumple – No cumple
Verificación de requisitos jurídicos	Cumple – No cumple
Verificación de capacidad financiera	Cumple – No cumple
Verificación de capacidad organizacional	Cumple – No cumple

9.1 EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar durante los cuatro (4) años anteriores al cierre de la invitación, cuyo valor sume, por lo menos, el presupuesto oficial.

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple.

Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante;
- b. Objeto del contrato; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación.
- c. Valor del contrato*;
- d. Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA:
	TÉRMINOS DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01	Página 19 de 43

- e. En caso de que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal;
- f. Duración del contrato.
- g. Aclaración de no haberse sancionado o declarado el incumplimiento.
- * El valor del contrato certificado se debe presentar en pesos colombianos.

Las certificaciones de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un contrato, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo con lo exigido en la presente invitación.

El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.

No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

IMSALUD no recibirá documentos relacionados con el contrato, tales como, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizados en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, IMSALUD entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.

NOTAS: Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- La no presentación de las certificaciones y/o actas de liquidación.
- La presentación de certificaciones y/o actas de liquidación de forma incompleta o inconsistente.

El contenido de las certificaciones será subsanable. Para lo cual, IMSALUD podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la ESE IMSALUD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

9.2 CAPACIDAD JURÍDICA

El oferente debe aportar:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matrícula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA:
	TÉRMINOS DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01	Página 20 de 43

6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50).
7	Libreta militar o certificación provisional – personas naturales ley 1780 de 2016
8	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
9	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
10	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales.
11	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC- (LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183), personas naturales
13	Formato Único de Hoja de Vida de la Función pública con sus respectivos soportes.
14	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
15	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal (cuando esté obligado.)
16	Formulario de la debida diligencia SARLAFT
17	Garantía de Seriedad de la Oferta Garantía, Con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica)
18	Antecedentes inhabilidades por delitos sexuales
En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subeane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.	

1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se debe elaborar con base en el FORMATO ANEXO 2, firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por apoderado debidamente constituido.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta, acepta y conviene expresamente los términos, condiciones y obligaciones previstos en esta invitación.

2. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar este documento.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA:
	TÉRMINOS DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01	Página 21 de 43

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información.

- ✓ Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación.
- ✓ Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- ✓ Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos un (1) año antes, contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- ✓ Fecha de expedición con una antelación máxima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego. Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- ✓ La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.
- ✓ Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos, aunque los demás miembros los hubieren presentado.

4. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Debe señalarse la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y UN (1) año más.

En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cuarenta por ciento 40%.

5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA:
	TÉRMINOS DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01	Página 22 de 43

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

7. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.

8. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2° del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en las empresas en que se requiera tener Revisor Fiscal, el PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General.

Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del (os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, la ESE IMSALUD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por IMSALUD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

9. RUT (Registro Único Tributario)

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada,



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO:

FECHA:

TÉRMINOS DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR
CUANTÍA

VERSIÓN: 01

Página 23 de 43

y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.

10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- ✓ Asegurado/Beneficiario: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD - NIT: 807.004.352-3**
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido).
- ✓ Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la convocatoria, o la primera fecha en caso de prórrogas.
- ✓ Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- ✓ Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución)

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

IMSALUD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso de que IMSALUD decida modificar el calendario de la convocatoria y solicite la ampliación de la garantía.
- ✓ Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por IMSALUD no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial, no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

La no presentación de la Garantía de Seriedad será causal de rechazo de la PROPUESTA.

9.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD FINANCIERA

Este factor analiza la capacidad del proponente para realizar la gestión financiera del trabajo propuesto en esta invitación.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA:
	TÉRMINOS DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01	Página 24 de 43

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben presentar los documentos enunciados a continuación para que LA E.S.E. IMSALUD realice la verificación Financiera.

ESTADOS FINANCIEROS

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2021, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados.

En el evento de acreditar el oferente que conforme los estatutos de la Empresa los Estados Financieros se realizan por periodo anual, se admitirán los Estados Financieros vigentes para la época certificados por el Representante Legal y el Contador de la Empresa.

El Balance General y Estado de Resultados debe ser firmado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último sea necesario, conforme a lo establecido en el Artículo 13 parágrafo 2º de la Ley 43 de 1990.

Tanto los estados financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993, "Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia" para el caso de entidades de naturaleza privada, y conforme a la Resolución No: 222 del 5 de julio de 2006 "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y se define su ámbito de aplicación" para los casos de entidades de naturaleza pública.;

Para los proponentes extranjeros deberán presentar Balance General clasificado y Estados de Resultado con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, según la normatividad que rija en su país de origen, traducidos al idioma castellano y expresado en pesos colombianos, utilizando para ello la TRM del Mercado será de 3.743,09

LA E.S.E. IMSALUD podrá solicitar las correspondientes aclaraciones de los documentos de verificación financiera de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma presentado en esta convocatoria. Una vez analizada y revisada la respectiva Información por parte de LA E.S.E. IMSALUD, se procederá a hacer las reclasificaciones que correspondan, para efecto del cálculo de los indicadores financieros, cuando haya lugar a esto. Si tal requerimiento no es atendido por el PROPONENTE, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir con los requisitos mencionados.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

(ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)

LA E.S.E. IMSALUD revisará la información suministrada por los proponentes y se calcularán con base en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021, los siguientes indicadores financieros:

ITEM	CRITERIO	EXIGIDO
CAPACIDAD FINANCIERA		

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA:
	TÉRMINOS DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01	Página 25 de 43

1	CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el capital de trabajo se calculará así: $CT = \sum Cti$ CT= Capital de trabajo del Consorcio o Unión Temporal. Cti= Capital de trabajo de cada uno de los integrantes.	La oferta no puede exceder el presupuesto oficial. Podrán presentar propuestas totales teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así: 250.5 a 589 millones ≥ 500 SMMLV	
2	LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: $LIQ = \sum Aci / \sum Pci$ LIQ= Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal. Aci= Activo Corriente de cada uno de sus integrantes. Pci= Pasivo Corriente de cada uno de sus integrantes.	La oferta no puede exceder el presupuesto oficial. Para poder presentar propuestas totales debe ser igual o mayor al 0.7	
3	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100. Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: $NE = \sum Pti / \sum Ati$ NE= Nivel del Consorcio o Unión Temporal Pti= Pasivo total de cada uno de sus integrantes Ati= Activo total de cada uno de su integrantes	La oferta no puede exceder el presupuesto oficial. Para poder presentar propuestas totales debe ser menor o igual al AL 65%	
4	PATRIMONIO: Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el PATRIMONIO será la suma de sus valores individuales.	La oferta no puede exceder el presupuesto oficial. Podrán presentar propuestas totales teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así: 250.5 a 589 millones	

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA:
	TÉRMINOS DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01	Página 26 de 43

		≥ 500 SMMLV	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
1	RENTAB. DEL PATRIMONIO= (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO) X100 Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: $RP = (UOI/Pi) \times 100$ RP= Rentabilidad del Patrimonio del Consorcio o Unión Temporal. UOI= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes. Pi = Patrimonio de cada uno de sus integrantes.	La oferta no puede exceder el presupuesto oficial. Podrán presentar propuestas totales, parciales, por grupos o ítems teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así: 250.5 a 589 millones 2%	
2	RENTAB. DEL ACTIVO= (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL) x100 Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: $RA = (UOI/ATI) \times 100$ RP= Rentabilidad del Activo del Consorcio o Unión Temporal. UOI= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes. ATI = ActivoTotal de cada uno de sus integrantes.	La oferta no puede exceder el presupuesto oficial. Podrán presentar propuestas totales, parciales, por grupos o ítems teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así: 250.5 a 589 millones 1%	

Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores; si no se declarará como No Admisible y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de selección, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la ESE IMSALUD y la realización de los fines que se buscan con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación, los cuales otorgan puntaje de la siguiente manera:

PUNTAJE:

ITEM	CRITERIO 1	PUNTAJE
1	PRECIO GRUPO 1: MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AIRES	60 PUNTOS
ITEM	CRITERIO 2	PUNTAJE
2	PRECIO GRUPO 2: CORRECTIVO INCLUYE EL BIEN Y SU INSTALACIÓN	5 PUNTOS
ITEM	CRITERIO 3	PUNTAJE
3	PRECIO GRUPO 3: INSTALACIONES	5 PUNTOS

ITEM	CRITERIO 4	PUNTAJE
4	PRECIO GRUPO 4: INSUMOS PARA LOS MANTENIMIENTOS	5 PUNTOS
ITEM	CRITERIO 5	PUNTAJE
5	PRECIO GRUPO 5: MATERIALES PARA LOS MANTENIMIENTOS	5 PUNTOS
ITEM	CRITERIO 6	PUNTAJE
6	PRECIO GRUPO 6: MANTENIMIENTO NEVERAS Y REFRIGERADORES:	10 PUNTOS
ITEM	CRITERIO 7	PUNTAJE
7	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
TOTAL DE PUNTOS		100 PUNTOS

ITEM	CRITERIO 1	PUNTAJE
1	PRECIO GRUPO 1: MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AIRES	60 PUNTOS

1. PRECIO GRUPO 1 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS (60 Puntos): Se calificará con 60 puntos la oferta con menor precio ofertado considerando la evaluación de acuerdo a la siguiente tabla la cual contiene la cantidad de aires acondicionados con que cuenta IMSALUD los cuales se multiplicará por el precio ofertado por cada proveedor:

BTU	CANTIDAD DE AIRES	VALOR UNITARIO PROPUESTA	VALOR TOTAL
6000	3		
9000	7		
12000	44		
14000	13		
18000	250		
20000	1		
24000	160		
36000	11		
TOTALES	489		

Se otorgará a las demás el puntaje proporcional de acuerdo al precio ofertado, comparado con el menor precio; es decir:

Formula: (Menor precio ofertado/precio comparado) * 60

ITEM	CRITERIO 2	PUNTAJE
2	PRECIO GRUPO 2: CORRECTIVOS INCLUYEN SU INSTALACIÓN	5 PUNTOS

2. PRECIO GRUPO 2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO (5 Puntos): Se calificará con 5 puntos la oferta con menor precio ofertado por el grupo a precio unitario, es decir, a la sumatoria de los ítems cuyo valor sea el menor costo, en tal sentido los oferentes deberán ofertar cada uno de ellos sin excepción.

Se otorgará a las demás el puntaje proporcional de acuerdo al precio ofertado, comparado con el menor precio; es decir:

Formula: (Menor precio ofertado/precio comparado) * 5

ITEM	CRITERIO 3	PUNTAJE
3	PRECIO GRUPO 3: INSTALACIONES	5 PUNTOS

3. PRECIO GRUPO 3 INSTALACIONES (5 Puntos): Se calificará con 5 puntos la oferta con menor precio ofertado por el grupo a precio unitario, es decir, a la sumatoria de los ítems cuyo valor sea el menor costo, en tal sentido los oferentes deberán ofertar cada uno de ellos sin excepción.

Se otorgará a las demás el puntaje proporcional de acuerdo al precio ofertado, comparado con el menor precio; es decir:

Formula: (Menor precio ofertado/precio comparado) * 5

ITEM	CRITERIO 4	PUNTAJE
4	PRECIO GRUPO 4: INSUMOS PARA LOS MANTENIMIENTOS	5 PUNTOS

4. PRECIO GRUPO 4 INSUMOS PARA LOS MANTENIMIENTOS (5 Puntos): Se calificará con 5 puntos la oferta con menor precio ofertado por el grupo a precio unitario, es decir, a la sumatoria de los ítems cuyo valor sea el menor costo, en tal sentido los oferentes deberán ofertar cada uno de ellos sin excepción.

Se otorgará a las demás el puntaje proporcional de acuerdo al precio ofertado, comparado con el menor precio; es decir:

Formula: (Menor precio ofertado/precio comparado) * 5

ITEM	CRITERIO 5	PUNTAJE
5	PRECIO GRUPO 5 : MATERIALES PARA LOS MANTENIMIENTOS	5 PUNTOS

5. PRECIO GRUPO 5 MATERIALES PARA LOS MANTENIMIENTOS (5 Puntos): Se calificará con 5 puntos la oferta con menor precio ofertado por el grupo a precio unitario, es decir, a la sumatoria de los ítems cuyo valor sea el menor costo, en tal sentido los oferentes deberán ofertar cada uno de ellos sin excepción.

Se otorgará a las demás el puntaje proporcional de acuerdo al precio ofertado, comparado con el menor precio; es decir:

Formula: (Menor precio ofertado/precio comparado) * 5

ITEM	CRITERIO 6	PUNTAJE
6	PRECIO GRUPO 6 : MANTENIMIENTO NEVERAS Y REFRIGERADORES	10 PUNTOS

6. PRECIO GRUPO 6 MANTENIMIENTO NEVERAS Y REFRIGERADORES (10 Puntos): Se calificará con 10 puntos la oferta con menor precio ofertado por el grupo a precio unitario, es decir, a la sumatoria de los ítems cuyo valor sea el menor costo, en tal sentido los oferentes deberán ofertar cada uno de ellos sin excepción.

Se otorgará a las demás el puntaje proporcional de acuerdo al precio ofertado, comparado con el menor precio; es decir:

Formula: (Menor precio ofertado/precio comparado) * 10

ITEM	CRITERIO 7	PUNTAJE
7	PRECIO GRUPO 7: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS

7. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: Con fundamentado en la Ley 816 de 2003, se incorpora el criterio de apoyo a la industria nacional, el cual se evaluará de la siguiente manera:

VARIABLE	PUNTAJE
----------	---------



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO:

FECHA:

TÉRMINOS DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR
CUANTÍA

VERSIÓN: 01

Página 29 de 43

PERSONAL 100% COLOMBIANO

10

PERSONAL COLOMBIANO Y EXTRANJERO

7

PERSONAL EXTRANJERO

4

El oferente deberá enviar la respectiva certificación.

TOTAL DE PUNTOS:

100 PUNTOS

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez agotado el proceso de evaluación y calificación de los factores técnicos de escogencia objeto de puntuación y de la valoración económica de la propuesta presentada, se determinará el orden de elegibilidad, así:

ITEM	CRITERIO	PRIMER LUGAR OFERENTE 1	SEGUNDO LUGAR OFERENTE 2	TERCER LUGAR OFERENTE 3
1	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS			
2	CORRECTIVOS INCLUYEN SU INSTALACIÓN			
3	INSTALACIONES			
4	INSUMOS PARA LOS MANTENIMIENTOS			
5	MATERIALES PARA LOS MANTENIMIENTOS			
6	MANTENIMIENTO NEVERAS Y REFRIGERADORES			
7	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
TOTALES				

PORTAFOLIO

Para efectos de la evaluación económica, los oferentes deberán cotizar los valores unitarios de las especificaciones solicitadas cuya sumatoria será calificada por menor costo. Así mismo, deberán aportar el portafolio de bienes y servicios ya que, con fundamento en el inciso segundo, parágrafo 2 del artículo 89 del Manual de Contratación, se pactará el contrato con base en el portafolio de productos aportado por el oferente, el cual constituirá para todos los efectos legales parte integral del contrato.

11. PRESUPUESTO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

\$ 432.376.020

CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTE PESOS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL:

No: 001000

FECHA: 16/02/2022

RUBRO:

2.4.5.02.08

CONCEPTO: Servicios prestados a las empresas y
servicios de producción

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA:
	TÉRMINOS DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01	Página 30 de 43

ANÁLISIS DE COSTOS:

Recibida la necesidad, se procedió a realizar el análisis de precios a través de cotizaciones.

Ahora bien, de acuerdo a la naturaleza del futuro contrato, el cual corresponde a un portafolio de servicios debido a que el mantenimiento preventivo y correctivo requiere de un sin número de actividades a realizar, el presupuesto del contrato se realiza de la siguiente manera:

➤ Se toma como referencia la ejecución de los últimos meses del contrato 723 suscrito en la vigencia 2021:

COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR
CE004312	16/06/2021	\$ 34.630.486
CE004829	08/07/2021	\$ 35.244.245
CE005552	06/08/2021	\$ 44.839.824
CE008296	03/09/2021	\$ 48.744.754
CE007528	20/10/2021	\$ 41.505.823
CE008226	17/11/2021	\$ 49.539.898
CE009028	15/12/2021	\$ 41.109.062
CE000632	04/02/2022	\$ 50.286.724
PROMEDIO		\$ 43.237.602

La sumatoria de la ejecución de los últimos meses del año 2021 da como resultado un promedio mensual de \$ 43.237.602

En conclusión, tomando el promedio expuesto, se realiza un cálculo para 10 meses para un total de \$ 432.376.020

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de forma parcial, dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales se supedita al informe del supervisor del contrato, contentivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.

13. DURACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de 10 meses contados a partir del acta de inicio, previa legalización, sin exceder el 31/12/2022

PLAZO DE VIGENCIA: comprendido por el plazo de ejecución y el plazo de liquidación, el cual corresponde a seis (6) meses. En razón de ello, el plazo de vigencia corresponde al término de ejecución y seis meses más.

14. ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de eventos previsibles y su impacto en el Proceso de Contratación.

En los términos de condiciones o sus equivalentes se deben incluir los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y su asignación.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la

contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria.

CLASIFICACIÓN							
No:	TIPIFICACIÓN	CLASE		FUENTE		FASE	TIPO
		GENERAL	ESPECÍFICO	INTERNO	EXTERNO		
1	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.		X	X		Ejecución	operacional
2	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista	X			X	Ejecución	financiero
3	fluctuación de la moneda extranjera, en la cual el contratista adquiera parcial o total el bien o servicio se incrementa su costo y el objeto contractual no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del contrato.		X		X	Ejecución	Económico
4	Desabastecimiento de repuestos		X		X	Ejecución	Operacional

PROBABILIDAD Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

No:	TIPIFICACIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN		MITIGACIÓN		MONITOREO
				INSALUD	CONTRATISTA	MEDIDAS	ÁREA RESPONSABLE	
1	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Incumplimiento o parálisis del contrato	3		X	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato	Supervisor	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
2	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista	Que incumpla con el contrato	3		X	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	Jefe de presupuesto	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
3	fluctuación de la moneda extranjera, en	Incumplimiento del contrato	3		X	Realizar análisis económico	Supervisor	Con la expedición de los informes de supervisión y

	la cual el contratista adquiera parcial o total el bien o servicio se incrementa su costo y el objeto contractual no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del contrato						verificando el cumplimiento del objeto contractual	
4	Desabastecimiento repuestos	Incumplimiento del contrato	3		X	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato	Supervisor	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual

15. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, el contratista debe presentar pólizas de seguro que cubran los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% VALOR DEL CONTRATO	SUMA ASEGURADA
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	DEL TOTAL DE LA OFERTA
2	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%	DEL TOTAL DEL CONTRATO
3	CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%	DEL TOTAL DEL CONTRATO
4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	20%	DEL TOTAL DEL CONTRATO
5	PAGO DE SALARIOS	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS	5%	DEL TOTAL DEL CONTRATO

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTÍAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

16. CONTRATO

1. CONDICIONES PREVIAS A LA FIRMA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contratista debe firmar el contrato en la fecha fijada y devolverlo debidamente suscrito, acompañado de la garantía única en los términos establecidos en la presente invitación.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por sí el proponente a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término máximo de dos (2) días hábiles siguientes al término o fecha señalada en el cronograma, se podrá hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de



perjuicios causados que IMSALUD estime no cubiertos por la mencionada garantía.

IMSALUD podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al proponente favorecido.

2. REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías que debe constituir el contratista.

3. REQUISITOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO

Para la firma del acta de inicio el Contratista deberá presentar ante el supervisor y/o interventor designado para el Contrato:

- ✓ Constitución por parte del CONTRATISTA de las garantías exigidas, las cuales deberán ser aprobadas por IMSALUD

4. CLAUSULADO GENERAL DEL CONTRATO:

CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. IMSALUD podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución publicado en la página web: www.imsalud.gov.co

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CONTRACTUALES: En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. IMSALUD

EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. IMSALUD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causar o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se considerarán como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO:

FECHA:

TÉRMINOS DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR
CUANTÍA

VERSIÓN: 01

Página 34 de 43

INTERVENTORIA DEL CONTRATO: IMSALUD, ejercerá la vigilancia y control de los trabajos para verificar que se desarrollen y se entreguen conforme a los términos pactados, mediante un interventor, el cual podrá ser funcionario de la entidad o un tercero contratado para tal efecto. En este último caso, será el tercero quien ejercerá las funciones propias que le confiere la calidad de interventor. La Interventoría no relevará al contratista de sus responsabilidades. El (los) Interventor(es) del contrato está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al PROPONENTE sobre asuntos de su responsabilidad. Serán funciones del Interventor todas las tendientes a asegurar, para IMSALUD, que el PROPONENTE cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las órdenes, requerimientos y demás documentos relacionados con el ejercicio de la interventoría y/o supervisión, deben ser expedidas o ratificadas por escrito por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista se compromete a acatar las observaciones y sugerencias que le imparta IMSALUD con miras al cumplimiento del objeto contractual.

CESIÓN: El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. IMSALUD. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. **PARÁGRAFO:** Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.

SUBCONTRATACIÓN: Cualquier subcontratación que EL CONTRATISTA pretenda hacer para la ejecución del contrato, deberá ser aprobada por IMSALUD. EL CONTRATISTA será responsable del cumplimiento por parte de sus subcontratistas, de las exigencias comerciales, económicas y jurídicas establecidas por IMSALUD, y en consecuencia será responsable solidariamente con el sub-proveedor por los perjuicios de toda índole que IMSALUD, sus clientes o usuarios puedan sufrir como consecuencia de la labor del subcontratista. Los subcontratos no eximirán AL CONTRATISTA de sus responsabilidades contractuales ni las atenuará. IMSALUD no asumirá ninguna obligación directa o indirecta con el subcontratista, ni está en la obligación de tener ningún contacto o entendimiento con los subcontratistas, siendo EL CONTRATISTA el directamente obligado a responder ante IMSALUD por la actividad subcontratada como si él fuere el directo ejecutor de la misma; en los subcontratos se deberá consignar expresamente esta circunstancia. En todo caso IMSALUD se reserva el derecho de exigirle AL CONTRATISTA, de ser procedente, que reasuma el cumplimiento de la obligación subcontratada; o el cambio del subcontratista, sin que se derive responsabilidad de ninguna clase para IMSALUD. En tal evento, EL CONTRATISTA deberá proceder dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la comunicación de IMSALUD.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Son documentos del contrato y hacen parte integral del mismo: 1) La invitación y adendas. 2) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 3) Los documentos y Actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. En caso de diferencia o discrepancia entre los diferentes documentos del contrato que implicare un desacuerdo entre las partes sobre las obligaciones a cargo de cada una y en el evento que no pudieren ponerse de acuerdo, se atenderá lo dispuesto en los diferentes documentos del contrato en el siguiente orden: 1) El contrato, sus modificaciones, prorrogas, adiciones y suspensiones; 2) La invitación y sus adendas. 3) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 4) Los documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de la facultad de interpretación unilateral.

17. CONVOCATORIA VEEDURÍA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

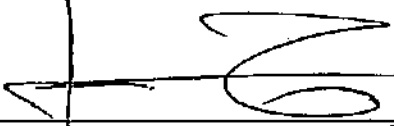
18. ANEXOS

ANEXO 1: FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA:
	TÉRMINOS DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01	Página 35 de 43

ANEXO 2: FORMATO INFORMACIÓN CONSORCIO
ANEXO 3: FORMATO INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL.
ANEXO 4: FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT
ANEXO 5: FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA
ANEXO 6: RELACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS

Se expide en San José de Cúcuta, a los 28 días del mes de febrero de 2022


ADOLFO ISAURO YANGO RODRIGUEZ BELTRAN
 Subgerente Administrativo y financiero

Revisó: Karelly Nycy Correa González- Líder GESCON

Proyectó: Ángel David Solano Gálvez- Abogado especializado GESCON *Ángel David Solano Gálvez*

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA:
	TÉRMINOS DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01	Página 36 de 43

ANEXO 1: FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha.

Señores
E.S.E. IMSALUD
CÚCUTA.

REFERENCIA: PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No:

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del proponente*) de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para _____ (*objeto del PROCESO DE CONTRATACIÓN*) y, en caso de que nos sea aceptada por LA E.S.E. IMSALUD, San José Cúcuta - NORTE DE SANTANDER, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente en la fecha fijada en el cronograma.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, invitación, adendas y demás documentos del presente proceso contractual y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contractual. (en caso contrario) informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (*indicar el nombre de cada entidad*).
6. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre o razón social:

C. C. _____ de _____

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200__.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal)

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA:
	TÉRMINOS DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01	Página 37 de 43

ANEXO 2: FORMATO INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y fecha.

Señores

E.S.E. IMSALUD, San José de Cúcuta – NORTE DE SANTANDER
CÚCUTA.

REFERENCIA: PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No:

Ciudad y fecha.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- La duración de este CONSORCIO será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

- La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
- El representante del CONSORCIO es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
- La sede del CONSORCIO es:

Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____
Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200__.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA:
	TÉRMINOS DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01	Página 38 de 43

ANEXO 3: FORMATO INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha.

Señores

E.S.E. IMSALUD, San José de Cúcuta – NORTE DE SANTANDER.

CÚCUTA

REFERENCIA: PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. La UNIÓN TEMPORAL está integrado por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN*	COMPROMISO (%)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes. No pueden modificarse sin el consentimiento previo y expreso de IMSALUD.

3. La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la UNIÓN TEMPORAL es:

Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____
Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200_____.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA:
	TÉRMINOS DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01	Página 39 de 43

ANEXO 4: FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA SARLAFT

		GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA										CÓDIGO: PA-FINS-PR-12-F-01		FECHA: 13-10-2020	
		FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS SARLAFT										VERSIÓN: 01		PÁGINA: 1 de 2	
Fecha de diligenciamiento			Tipo de Cliente o Contraparte										Tipo de Solicitud		
día	mes	año	Cliente	Contratista	EAPB	Proveedor						Vinculación			
			Colaborador	Junta Directiva	Accionista	Otro						Actualización			
Ciudad			Regional					Zonal							
INFORMACIÓN GENERAL															
PERSONA NATURAL															
Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre		Segundo Nombre		Tipo de documento				N° Identificación			
								CC	CE	TI	PAS	CD			
Lugar de expedición		Fecha de expedición		Lugar de nacimiento		Fecha de nacimiento		Dirección							
		día mes año				día mes año									
Teléfono		Celular		Ciudad		Departamento		Profesión				Ocupación (código CIU)			
Responda si o no a las siguientes preguntas															
¿Administra recursos públicos?		¿Tiene reconocimiento público?		¿Tiene grado de poder público?		¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?									
PERSONA JURIDICA															
Razón Social						NIT				Correo electrónico					
Tipo de sociedad:						Anónima		Limitada		S.A.S.		Otra		¿Cuál?	
Tipo de empresa:						Privada		Pública		Mixta		Sin ánimo de lucro			
Actividad económica principal															
Salud		Farmacéutico		Químico		Industrial		Otro		¿Cuál?					
Transportes		Servicios		Comercial		Financiero		Código CIU							
Descripción de la actividad económica															
Dirección oficina principal				Teléfono		Celular		Ciudad		Departamento					
Dirección agencia o sucursal				Teléfono		Celular		Ciudad		Departamento					
Representante Legal															
Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre		Segundo Nombre		Tipo de documento				N° Identificación			
								CC	CE	PAS	CD				
Lugar de expedición		Dirección		Teléfono		Ciudad									
Responda si o no a las siguientes preguntas															
¿Administra recursos públicos?		¿Tiene reconocimiento público?		¿Tiene grado de poder público?		¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?									
Relación de accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación (adjuntar relación si los campos son insuficientes)															
Razón social o nombres y apellidos				Tipo de documento	N° Documento	% de Participación	Responda si o no a las siguientes preguntas								
							¿Administra recursos públicos?		¿Tiene reconocimiento público?		¿Tiene grado de poder público?		¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?		
JUNTA DIRECTIVA (ADJUNTAR RELACION SI LOS CAMPOS SON INSUFICIENTES)															
Nombres y apellidos				Tipo de documento	N° Documento	Principal o suplente	Responda si o no a las siguientes preguntas								
							¿Administra recursos públicos?		¿Tiene reconocimiento público?		¿Tiene grado de poder público?		¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?		

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA:
	TÉRMINOS DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01	Página 40 de 43

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: PA-FINS-PR-12-F-01	FECHA: 13-10-2020
	FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS SARLAFT	VERSION: 01	Página 2 de 2

II. INFORMACIÓN FINANCIERA			
Total activos \$	Total pasivos \$	Patrimonio \$	
Ingresos mensuales \$	Egresos mensuales \$	Otros ingresos \$	
Concepto de otros ingresos	Información financiera a corte de:		

III. INFORMACIÓN BANCARIA			
Tipo de Cuenta		Entidad Financiera	Sucursal
Corriente	Ahorros		Teléfono

IV. REFERENCIAS COMERCIALES			
Nombre	Teléfono	Dirección	Ciudad

V. OPERACIONES INTERNACIONALES								
¿Realiza negocios en moneda extranjera?	Tipo de transacciones							
	Importaciones	Exportaciones	Inversiones	Préstamos	Pago de servicios	Transferencias	Otros	
SI	No	¿Cual?						
Productos financieros en moneda extranjera								
Tipo de producto	No. de producto	Entidad	Moneda	Ciudad	País	Moneda		

VI. DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS	
Declaro expresamente que:	
1.	Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):
2.	Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.
3.	La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
4.	De manera irrevocable autorizo a la E.S.E IMSALUD, para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario.
5.	Los recursos que se deriven del desarrollo de relaciones de negocio o comerciales, no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
6.	Eximimos a la E.S.E IMSALUD, sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.

VII. DECLARACIONES ADICIONALES			
1.	¿Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?	SI	NO
2.	¿La Entidad o alguno de sus accionistas han sido incluidos en listas inhibitorias como la lista Clinton?	SI	NO
3.	¿Si es persona natural ha sido incluido en listas inhibitorias como la lista Clinton?	SI	NO

VIII. FIRMA Y HUELLO	
Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:	
Firma (Persona natural o Representante Legal si es persona jurídica)	Huella

DILIGENCIAR SI CORRESPONDE A UNA PERSONA JURÍDICA			
Nombre de la persona que lo diligencia	Tipo de documento		Número de identificación
	CC	CE	PA S
Lugar de expedición	Firma		

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA:
	TÉRMINOS DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01	Página 41 de 43

ANEXO 5: FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS



El servicio público
es de todos

Función
Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y
RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Documento de identificación			
C.C.	☐	C.E.	☐
T.I.	☐	NIT.	☐
Número			
Lugar de nacimiento			
País		Departamento	
		Municipio	
Lugar de domicilio			
País		Departamento	
		Municipio	
Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/ Curadurías/ u otra donde trabaje.			
Cargo o función que cumple			
Lugar de sede			
País		Departamento	
		Municipio	
Dirección			
Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019			
1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS			
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:			
1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS			
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:			
CONCEPTO		VALOR	
Salarios y demás ingresos laborales			
Cesantías e intereses de cesantías			
Gastos de representación			
Arrendos			
Honorarios			
Otros ingresos y rentas			
TOTAL			

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	FECHA:
	TÉRMINOS DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01	Página 42 de 43

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA (PAÍS)	SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	VALOR

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CONCEPTO	SALDO

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA (PAÍS)	SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	VALOR

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CONCEPTO	SALDO

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN